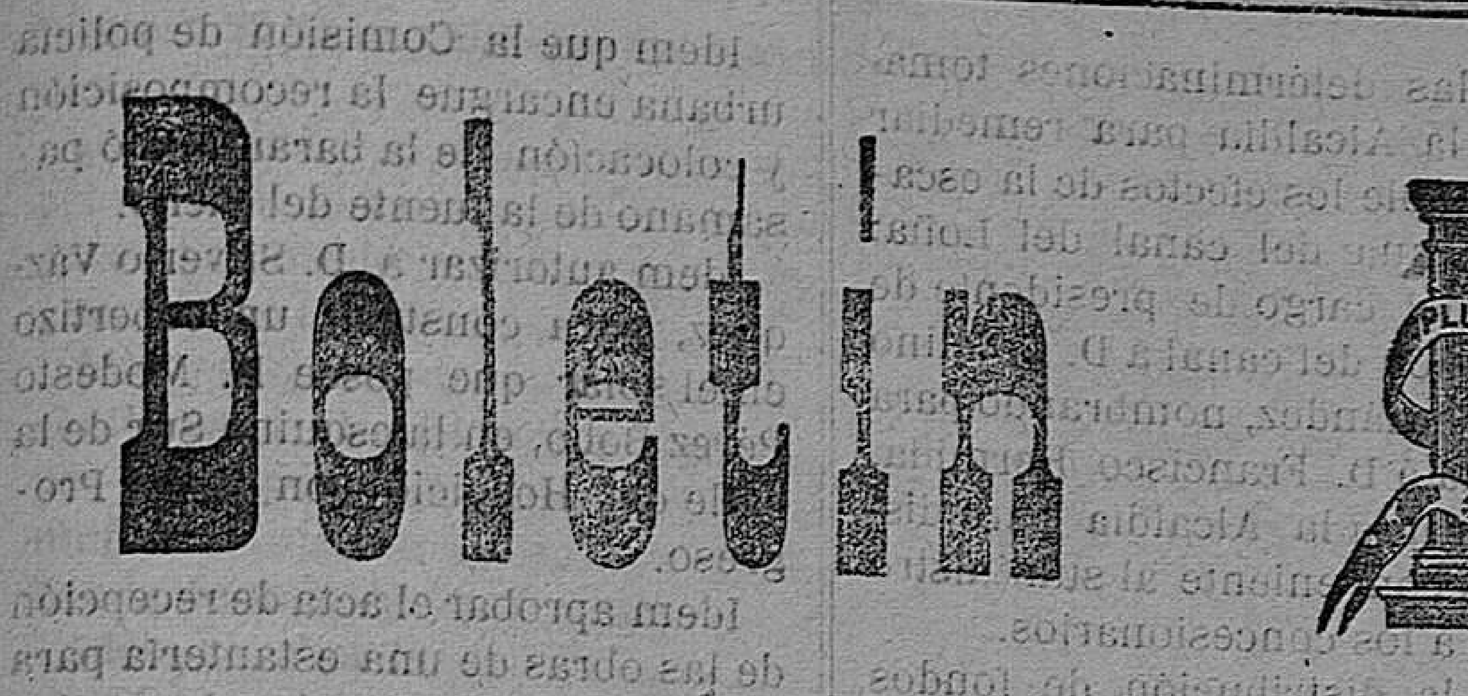
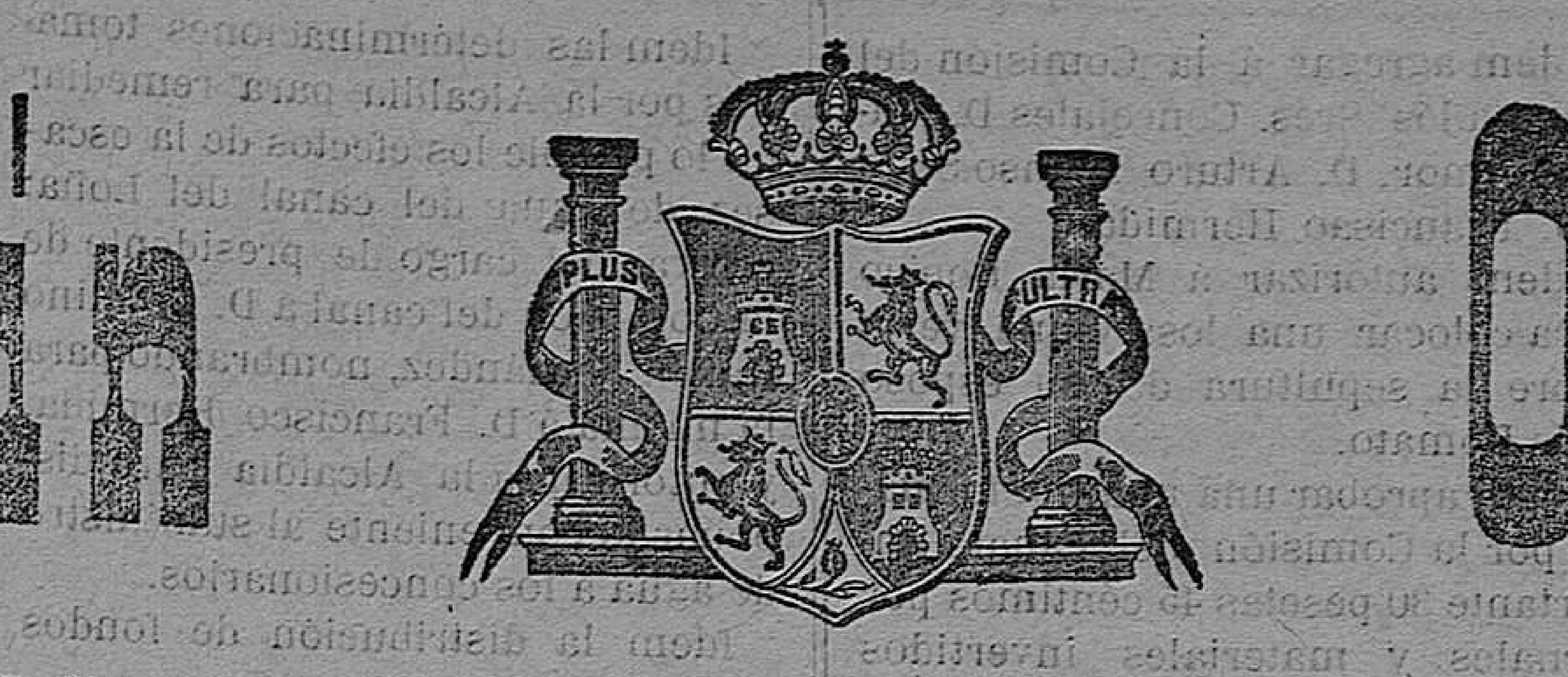



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id. 6 » Números sueltos 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los días excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

El Excmo. Sr. Capitán General de Marina del departamento de Cádiz en comunicación de 20 del actual, me participa lo que sigue:

«Por ser necesario á la administración de justicia solicito de V. E. se sirva disponer que por todos los subalternos de su autoridad se practiquen las diligencias necesarias en averiguación del paradero del individuo que á continuación se expresa y caso de ser habido se le constituya en arresto en la cárcel del punto donde se verifique y á disposición del señor Comandante de Marina de la provincia de Algeciras por donde se le ha seguido causa por el delito de contrabando.»

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» á los efectos indicados.

Orense 26 de Noviembre de 1896.

El Gobernador,

Sérvulo M. González.

Individuo que se cita

Diego Navarte Rodríguez Palma, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Algarrobo, casado, jornalero y de 38 años.

Minas

Don Antonio Eleizégui, Ingeniero Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Serafín Arias Alonso, solicitando el registro de ocho pertenencias de Sulfato de hierro y otros metales con el nombre de «Felicidad» en O Valado, términos de Sobradelo, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida un foral de mi pertenencia al mismo nombramiento de O Valado; á partir desde dicho punto y en rumbo al Oeste se medirán 200 metros para fijar la primera estaca; desde ésta en rumbo al Norte, 100 metros para la segunda; desde ésta en rumbo al Este 300 metros para la tercera; desde ésta en rumbo al Sur 300 metros para la cuarta; desde ésta y en rumbo al Oeste se medirán 200 metros para la quinta, y desde ésta y en rumbo al Norte se medirán 100 metros yendo á concurrir á la primera estaca y cerrando así el perímetro de las ocho pertenencias que solicita, y que se hallan comprendidas en sitio comunal de este pueblo y fincas de varios vecinos del mismo.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 26 de Noviembre de 1896. —El Ingeniero Jefe, Antonio Eleizégui.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Agosto último, el cual se remite al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 21 y 25 de Julio último.

Idem la exposición dirigida por la Alcaldía al Gobierno de S. M. y telegrama al diputado á Cortes por la Capital, referentes á la modificación del proyecto de monopolio de la Sal.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Idem conceder tomas de agua del canal del Loña á D. Miguel Francisco Gutiérrez, D. José Aguirre y doña Amalia Franco González, para usos domésticos de las casas núms. 23 de la calle de Trives, 8 de la de San Miguel y 32 de la del Instituto.

Idem aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en todo el mes de Junio último.

Idem que la Comisión de Policía urbana, con asistencia del Arquitecto municipal y del contratista, proceda á la recepción provisional de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de García Mosquera.

Idem el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Idem aprobar una nómina formada por la comisión del canal, su importe 125 pesetas, por jornales y materiales invertidos por administración en reparar y blanquear las paredes de la casa depósito de aguas.

Idem el pago de 55 pesetas al carpintero D. Manuel Quiroga, por 275 tablillas que facilitó para numerar las sepulturas del Cementerio Católico.

Idem, el idem de 25 pesetas, al propio D. Manuel Quiroga, por otras 125 tablillas que facilitó para el mismo objeto.

Idem considerar pobres para los efectos de la Beneficencia á 31 familias vecinas del término municipal.

Idem que por la comisión correspondiente y Arquitecto municipal, se proceda á la recepción y liquidación de parte de las obras de construcción de estantería del archivo municipal.

Idem que vuelva á informe de la Comisión de Policía urbana y Arquitecto municipal, la instancia de D. Manuel Fernández Quiroga, en la que solicita autorización para construir un cimiento de piedra y sobre éste una valla de madera, en los solares que posee en la calle del Progrero, hectómetro 4, kilómetro 554 de la carretera de Villacastín á Vigo.

Idem que la Comisión de festejos disponga los que han de realizarse en honor al Glorioso San Roque.

Sesión de la Junta municipal de 2 de idem

Se acordó, aprobar en todas sus partes los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en 29 de Junio de 1895 y 26 de Mayo último, referentes el 1.º á la aprobación del presupuesto y condiciones para la construcción de un nuevo Cementerio y el 2.º al de las condiciones y proyecto para las obras de construcción de una alcantarilla desde la calle del Progreso al río Barbaña.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 8 de idem

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem dar gracias y significar el agradecimiento de la Corporación al Diputado á Cortes por esta capital, D. Gabino Bugallal, por las gestiones hechas en pro de los intereses de este Municipio en lo referente al monopolio de la sal, y ofrecimientos que hace en carta dirigida á la Alcaldía.

Idem conceder tomas de agua del canal del Loña á D. Enrique Rodríguez, D. Eduardo Rey Custodio y D.ª Pilar Saco y Arce, para usos domésticos de las casas números 14 de la Plazuela del Corregidor, 14 de la calle de la Paz y 3 de la de la Unión.

Idem modificar la concesión de agua hecha á D. Tomás Portabalos, con destino á la Escuela de párbulos establecida en la casa número 32 de la calle de Santo Domingo é incluirla en la clase 5.ª del artículo 7.º y en el artículo 10, fijándole para pago de la misma la cantidad alzada de 15 pesetas anuales.

Idem el pago de 285 pesetas 25 céntimos á D. Francisco Conde Balbis, por el suministro del alumbrado eléctrico de la Academia de música desde el 27 de Agosto de 1895 hasta 30 de Junio último.

Idem, el idem de 40 pesetas á Lorenza Barros por la friega de la Casa Consistorial.

Idem ampliar la concesión de agua del canal del Loña hecha á D. Bernardo Amor, para su casa número 5 de la Plaza de la Constitución.

Idem aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y Arquitecto, en la instancia producida por D. José González Iglesias, en la que suplica se le autorice la continuación del hornillo que como hojalatero tiene establecido en la casa número 19 de la calle de las Tiendas.

Idem, autorizar á D. Manuel Fernández Quiroga, para construir un cimiento y una valla en los solares que posee en la calle del Progreso, hectómetro 4, kilómetro 554 de la carretera de Villacastín á Vigo.

Idem, proceder al sorteo de los veinte vocales asociados que en

unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año económico, resultando designados por la suerte don Pascual Salgado, D. Serafín Temes, D. Augusto Rodríguez Caula, don Juan Lamas Junquera, D. Miguel Francisco Gutiérrez, D. José María González, D. Manuel Blanco, don José Diz, D. Rafael Anta, D. Manuel Carid, D. Manuel Muñoz, D. Manuel Morenza, D. José Barrio, D. Antonio Casar, D. Angel Padreda, D. José Santás Gómez, D. Antonio Carballo, D. Manuel Rial Rojel, D. Salvador Barreiros y D. Ramón Pereira.

Idem conceder veinte días de licencia al Secretario de la Corporación D. Santiago Veiras y quince á los Sres. Concejales D. Ramón García y D. Andrés Díaz.

Sesión ordinaria de 15 de idem

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 18 de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 8 y 15 del actual.

Idem conceder 75 pesetas de gratificación á la Banda municipal, por el esceso de trabajo que tuvo en los festejos que tuvieron lugar en honor al glorioso San Roque.

Idem que una Comisión del Ayuntamiento cumplimente al Excelentísimo Sr. D. Eugenio Montero Ríos á su paso por la estación del ferrocarril y le signifique la gratitud de la Corporación por las gestiones que hizo para obtener la modificación del proyecto de monopolio de la Sal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de D. Valentín Portabales, Director del Instituto de 2.ª enseñanza de Lugo, en que participa que acepta gustoso la representación de esta Corporación en el Congreso ganadero y agrícola que ha de tener lugar en aquella capital.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Idem declarar cesante al músico de 2.ª clase de la Banda municipal D. Ricardo González García.

Se acordó ascender á músico de 2.ª clase al de 3.ª D. Ricardo Rubio.

Idem admitir la renuncia del empleo de músico de 3.ª clase á don José González Freijedo y anunciar la vacante del mismo.

Idem autorizar á D. Vicente González para hacer reformas en la fachada de la casa número 10 de la calle de Dos de Mayo.

Idem contribuir con 50 pesetas para remediar la situación aflictiva en que se hallan los vecinos de Rueda arruinados por un incendio.

Idem anunciar la subasta de las obras de construcción de una nueva Necrópolis.

Sesión ordinaria de 22 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 25 de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 18 y 22 del actual.

Idem conceder una toma de agua del canal del Loña á D. Ramón González Campo, para usos domésticos de la casa número 9 de la calle de Santo Domingo.

Idem agregar á la Comisión del canal á los Sres. Concejales D. Manuel Amor, D. Arturo Alonso Seijo y D. Francisao Hermida.

Idem autorizar á María Dopico para colocar una losa y una verja sobre la sepultura de su esposo Luis Domato.

Idem aprobar una nómina formada por la Comisión del canal, importante 30 pesetas 45 céntimos por jornales y materiales invertidos por administración en la limpieza de los depósitos de agua de dicho canal.

Idem aprobar la tasación hecha por el Arquitecto municipal, del terreno público que se apropia don Miguel F. Gutiérrez, con motivo de la línea que se le fijó para la reedificación de sn casa número 35 de la calle de Santo Domingo, y que dicho Sr. Gutiérrez ingrese en la caja municipal las 92 pesetas 81 céntimos que importa.

Idem autorizar á D. Juan Manuel de la Iglesia Pérez, para colocar una verja de hierro sobre la sepultura de su padre D. Cecilio.

Idem el pago de 32 pesetas 75 céntimos al herrero D. Santos Balbis, por una puerta de hierro dulce que construyó para la alcantarilla de la calle de Colón.

Idem admitir la renuncia del empleo de músico de 3.ª clase á don Andrés Rodríguez y anunciar la vacante del mismo.

Idem autorizar á D. Manuel Malingre, para tender un cable conductor de electricidad desde la fábrica de fundición que posee en San Lázaro hasta el Puente Lonia, por el camino viejo que une ambos puntos.

Idem designar los locales en que han de constituirse las Mesas de las Secciones en la elección de Diputados provinciales que deben celebrarse el día 6 del próximo mes de Septiembre.

Idem aprobar la cuenta presentada por la Comisión de festejos, de los gastos hechos en los que tuvieron lugar los días 15 y 16 del actual en honor al glorioso San Roque.

Idem que la Comisión de alumbrado estudie el modo de establecer una ó dos lámparas del alumbrado público en la casa depósito de agua del canal del Loña.

Sesión ordinaria de 29 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Orense 6 de Septiembre de 1896. —Constantino Suárez García.

Noviembre 21 de 1896

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, aprobó el extracto anterior.—El Alcalde, Manuel Pereiro Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Septiembre último, el cual se remite al señor Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria de 1.º de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 25 y 29 de Agosto último.

Idem las determinaciones tomadas por la Alcaldía para remediar en lo posible los efectos de la escasez de agua del canal del Loña; relevar del cargo de presidente de la Comisión del canal á D. Catalino Rafael Fernández, nombrando para la misma á D. Francisco Hermida, y autorizar á la Alcaldía para disponer lo conveniente al suministro de agua á los concesionarios.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Idem conceder una toma de agua del Canal del Loña á D. Pedro Saco, con destino á la casa número 8 de la calle del Padre Feijóo.

Idem que pase á informe de la Comisión de Policía urbana, una comunicación del Alcalde de barrio de Mende en que solicita se dote al expresado pueblo de una fuente que reuna las condiciones necesarias.

Idem á la Comisión de Abastos, una instancia de Manuel González Villarino, en que solicita licencia para establecer una expendeduría de carnes frescas en los bajos de la casa número 28 de la calle de Arcedianos.

Idem el pago de una cuenta de 9 pesetas 70 céntimos por jornales y materiales invertidos en cintar la pirámide de la fuente de San Cosme.

Idem conceder quince días de licencia al primer teniente de Alcalde D. Juan Fuentes Pérez.

Sesión ordinaria de 5 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 12 de idem

Tampoco se celebró por el propio motivo.

Sesión ordinaria de 15 de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 1.º, 5 y 12 del actual.

Se acordó declarar cesantes por falta de cumplimiento en el desempeño de su cargo á los vigilantes del Canal, D. Claudio González Miranda y D. José Fernández Somoza; anunciar las vacantes en la forma prevenida por disposiciones vigentes, y nombrar con carácter interino para dichos empleos á D. Gabriel Pereira Arias y D. Ramón Parada Ratón.

Idem consignar un voto de gracias para los Sres. D. Francisco Hermida y D. Manuel Malingre, por el celo que demostraron en sus diferentes visitas al río Loña y sus afluentes, con motivo de la escasez de agua que entraba al depósito, debido á las que se evitó el desviamiento que hacían del agua los propietarios de terrenos colindantes.

Idem aprobar en definitiva á favor de D. Lorenzo Insuela, la subasta de reforma del empedrado y alcantarilla de la parte Norte de la calle de Santo Domingo.

Idem anunciar tercera subasta de las obras de arreglo y empedrado que falta de la calle de Puerta de Aire, aumentando al tipo de presupuesto el 5 por 100.

Idem conceder una toma de agua del Canal del Loña á Doña Carmen L. Gil, para usos domésticos de la casa número 15 de la calle de la Libertad.

Idem que la Comisión de policía urbana encargue la recomposición y colocación de la barandilla ó pasamano de la fuente del Picho.

Idem autorizar á D. Silverio Vázquez, para construir un cobertizo en el solar que posee D. Modesto Pérez Bobo, en la esquina Sur de la calle del Hospicio con la del Progreso.

Idem aprobar el acta de recepción de las obras de una estantería para el archivo municipal, ejecutadas por el contratista D. Antonio Bacelar Veloso.

Idem que según lo permitan los ingresos se satisfagan al contratista del alumbrado público por medio de la electricidad D. Francisco Conde Balbís 8.497 pesetas y 2 céntimos, que se le adeudan por dicho servicio del ejercicio económico de 1895 á 1896.

Idem no conceder subvención alguna á la Sociedad coral «Unión Orensana», para concurrir al Certamen Nacional de Lugo, por carecer de recursos para verificarlo.

Idem admitir la renuncia del cargo de Concejal á D. José López, por trasladar su residencia para la ciudad de San Sebastián.

Idem autorizar á D. Ramón Abellás, para colocar una losa y una verja sobre la sepultura de su esposa Doña María de la O Vázquez.

Idem remitir á informe de la Comisión del Canal, una cuenta de los hijos de José Vidal, su importe 46 pesetas 50 céntimos, por plomo y una llave de paso que facilitaron para la fuente de la plazuela de las Mercedes.

Idem que queden en Secretaría los inventarios de piezas musicales y efectos de la banda municipal presentados por el Presidente de la Comisión de música D. Juan Rodríguez Montero.

Idem proceder al sorteo de los cinco vocales asociados de la Junta municipal D. Manuel Muñoz, don José Santás, D. Antonio Carballo, don Manuel Rial y D. Ramón Pereira, á los que no ha sido posible entregar sus credenciales por fallecimiento y ausencia, resultando designados D. Venancio Casar, don Juan Pabón Pereira, D. José de Soto, D. José González Rapela y don Ramón Fernández.

Sesión ordinaria de 19 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales

Sesión ordinaria de 22 de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 15 y 19 del actual.

Idem autorizar á D. Bernardo Carrascal, para colocar una lápida y verja de hierro sobre la sepultura de su hermana D.ª Aurora, á D. Alberto García Ferreiro, para cubrir con una losa de mármol la de su madre D.ª Julia Ferreiro, y á D. José Ramos Campo, para colocar una lápida y epitafio sobre la de su esposa D.ª María Cerviño.

Idem el pago de 63 pesetas á don Ramón Quesada González, por velas que suministró para la banda de música municipal.

Idem ampliar la concesión de agua del Canal del Loña, hecha á don Ignacio Moreno, para la casa

número 23 de la calle de las Tiendas.

Idem aprobar el acta de recepción provisional de las obras adicionales de embaldosado y reforma de la plazuela de Isabel la Católica.

Idem el pago de 14 pesetas 50 céntimos á D. Celestino Alvarez, por recomposiciones hechas en los uniformes de los individuos de la banda de música municipal.

Idem aprobar la certificación expedida por el Arquitecto municipal, de las obras de construcción de seis tramos de estantería del archivo municipal y satisfacer su importe al contratista D. Antonio Bacelar, según lo permitan las consignaciones en presupuesto.

Idem el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de García Mosquera.

Idem que el Concejal D. Francisco Argiz, forme parte del Tribunal que ha de presidir la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla desde la calle del Progreso al rio Barbaña.

Se acordó proceder al sorteo de un vocal asociado de la Junta municipal, por haber fallecido D. Juan Pabón Pereira, resultando elegido por la suerte D. Manuel Arce.

Idem invertir por administración 200 pesetas en las obras de arreglo de la capilla de los Santos Mártires, Cosme y Damián.

Idem ascender á músicos de tercera clase de la banda municipal á los de cuarta, Vicente Rodríguez Fernández, Modesto Moure López y Justo Novoa Araujo; y á músico de cuarta clase, al educando Eladio Iglesias.

Sesión ordinaria de 26 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 29 de idem

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 22 y 26 del actual.

Idem autorizar á D. Miguel Francisco Gutiérrez, para construir un segundo piso en la casa número 23 de la calle de Trives.

Idem autorizar á D. Manuel Rodríguez, para reformar la fachada de la casa número 23 de la calle de Lepanto.

Idem abstenerse por ahora de resolver, en lo referente á la instancia producida por D. Enrique Castro Lorenzo, vecino de Sejalvo, en solicitud de que se obligue á su convecino Ramón Feijóo á demoler una pared medianera entre su casa y la del primero.

Idem aprobar la cuenta producida por los hijos de José Vidal, por plomo y una llave que facilitaron para la fuente de la plazuela de las Mercedes.

Idem autorizar á D. Miguel Santalla, para colocar una losa y una verja sobre la sepultura de su padre D. Facundo.

Idem anunciar nueva subasta de las obras de construcción de una alcantarilla desde la calle del Progreso al rio Barbaña.

Idem declarar pobres para los efectos de la Beneficencia á varias familias vecinas del término municipal.

Idem autorizar á D. Manuel González Villarino, para establecer una espendeduría de carnes frescas en los bajos de la casa número 26 de la calle de Arcedianos.

Idem á Demetrio Gómez González, para construir una casa de un solo cuerpo en el término de Carballeira, limitando con la carretera de Orense á Portugal.

Idem proceder al sorteo de un vocal asociado de la Junta municipal, por renuncia de D. Manuel Arce, resultando designado por la suerte D. Manuel Abadín.

Idem declarar soldado condicional ó recluta en depósito, al mozo Jacinto González Cid, en virtud del expediente de excepción legal, mandado instruir por la Comisión provincial.

Idem admitir la renuncia del empleo de músico de tercera clase de la banda municipal, á Víctor Iglesias, que tiene que incorporarse al ejército.

Idem al de igual clase Antonio Figueiral, por la misma razón que el anterior.

Orense 6 de Octubre de 1896.—Santiago Veiras, Secretario.

Noviembre 21 de 1896.

El Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó el extracto que precede.

Orense 21 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Manuel Pereiro Rey.

Peroja

Terminado por la Junta repartidora de Consumos de este municipio, el proyecto de reparto adicional formado para el aumento que sufrió el impuesto de la sal en el cupo señalado á este distrito municipal en el corriente año económico se expone al público por término de 8 días hábiles á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» en la casa de D. Antonio Seoane, de Piñeirón de este municipio, en cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Peroja Noviembre 23 de 1896.—El Alcalde, Benito Añel.

Vacantes las plazas de Médicos de Beneficencia municipal de este término, por renuncia de los que las venían desempeñando, esta Corporación y Junta municipal, en sesión de hoy acordó sacar por ahora á concurso público una plaza, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas y asistencia de 300 familias pobres, bajo el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todos los que deseen optar á ella presentarán dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción en el «Boletín oficial», sus solicitudes, documentadas, y transcurrido dicho término, se procederá al nombramiento del que reuna mejores condiciones.

Peroja Noviembre 21 de 1896.—El Alcalde, Benito Añel.

Carballeda de Valdeorras

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en la sesión de este dia las cuentas de fondos municipales, pertenecientes á los ejercicios económicos de 1893 á 94 y de 1894 á 95, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde aquel en que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los vecinos del distrito puedan examinarlos y formular por escrito las observaciones que consideren justas.

Carballeda de Valdeorras Noviembre 24 de 1886.—El Alcalde, Pedro Lago.

Trives

El repartimiento de arbitrios extraordinarios autorizados á este Ayuntamiento por R. O. de 25 de Agosto último para cubrir el déficit de los presupuestos definitivo de 1895 á 96 y ordinario de 1896 á 97, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho dias contados desde el siguiente al que este edicto tenga cabida en el «Boletín oficial» para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que se estimen conducentes.

Puebla de Trives Noviembre 21 de 1896.—El Alcalde, Camilo Cortiñas.

Edictos militares

Don Rafael Gómez Rueda, Comandante agregado á la Zona de Reclutamiento de Orense número tres, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo contra el recluta Juan Rodríguez González, por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Rodríguez González, natural de Chaus, Ayuntamiento de Gomesende, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, hijo de José y de Josefa, estado sin que consten las demás señas en su filiación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca en esta Zona á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resulten en el expediente que se le sigue por no haberse presentado al llamamiento para su destino á cuerpo activo.

A la vez, en nombre de S. M., el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, practiquen diligencias en busca del referido recluta, el cual, habido, lo conducirán con las seguridades debidas al cuartel de San Francisco de la ciudad de Orense y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Gómez.

JUZGADOS

Don Pedro Prendes Suárez, Juez de primera instancia de Allariz.

Hago público: que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se siguen autos ejecutivos á instancia del procurador Conde en representación de doña Vicenta Lorenzo, vecina de esta villa, contra su convecino D. Modesto Rodríguez, procurador de este Juzgado sobre pago de pesetas y cumplimiento de un contrato para lo cual se embargaron y tasaron las fincas siguientes:

A Lamas labradío y prado de una hectárea, tres áreas y noventa y cinco centiáreas; linda por el Este tojal y labradío de don Perfecto Pérez, Sur, Naciente, Oeste y Norte Ildefonso Rodríguez y otros, dicha finca se halla dividida por muros en dos porciones: valor mil seiscientas pesetas 1.600

Una casa sita en la calle de San Pedro de esta villa de alto y bajo, de cuarenta metros cuadrados de solar y señalada con el número 1.° de dicha calle; demarca por su frontis, que es el Este por donde tiene su entrada, dicha calle, derecha que es el Norte calle del jardín, izquierda al Sur Madalegna Fernández y trasera al Oeste don Alonso Romero: valor setecientas cincuenta pesetas. 750

Cuyas fincas radican en términos de esta villa y se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de dicha tasa, cuya subasta tendrá efecto el dia diecinueve del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de cuyas fincas se carece de títulos y se subsanarán por cuenta del remate, y para tomar parte en la repetida subasta se depositará el veinticinco por ciento.

Dado en Allariz á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Prendes.—El Actuario, Dámaso A. Canto.

Don Casto Vázquez Juez, Secretario del Juzgado municipal de Beade.

Certifico: que en los autos de juicio declarativo verbal de que abajo se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:=Sentencia.=En la Audiencia del Juzgado municipal de Beade á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. El Lic. D. Manuel López Rodríguez, Juez municipal de este término, habiendo visto estos autos de juicio declarativo verbal, entre partes, como demandante Leoncio Pousa Cruces, casado, labrador, mayor de cuarenta, años de edad y vecino de Regadas, y como demando Roque Pousa y Pousa, también casado, labrador, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, cuyo último domicilio ha sido en las Regadas, en reclamación de doscientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos, por ante mí Secretario dijo:

Falla: que debía condenar y condenaba al demandado Roque Pousa y Pousa á que pague al demandante, dentro de tercero dia las doscientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos que recla-

ma en su demanda, reservándole el derecho de pedir el resto de la deuda con los intereses que devengue.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando en primera instancia que se publicará con arreglo á derecho, con costas al demandado, lo pronuncia manda y firma, de que yo Secretario, y de haber ocupado dos horas certifico.—Manuel López.—Ante mí, Casto Vázquez Juez.

Y para insertar en el «Boletin oficial» de la provincia, expido la presente que firmo y visa el señor Juez en Beade á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. —Casto Vázquez Juez.—V.° B.°, Manuel López.

Don Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del partido de Ribadavia.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo propuesto por el procurador don Benito Puga en nombre de Gumersinda y Benita G. Torres contra Anselmo y don Manuel Vázquez que se sustancia por la Escribanía del que refrenda, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«En la villa de Ribadavia á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. El Señor don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto estos autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador Don Benito Puga en nombre de Gumersinda y Benita Gómez Torres, intervenidas de sus respectivos maridos Don Benito Serrano Millara y Valentín Vázquez Carrera, bajo la dirección del letrado don Manuel Alonso, vecinos de Beiro y labradores contra Anselmo Vázquez Alvarez y Don Manuel Vázquez García, vecinos de Osmo, sobre pago de pesetas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de Anselmo Vázquez Alvarez y Don Manuel Vázquez García, vecinos de Osmo, para hacer pago á Gumersinda y Benita Gómez Torres, intervenidas de sus respectivos maridos Don Benito Serrano Millara y Valentín Vázquez Carrera, de la cantidad de dos mil doscientas pesetas, y condeno á Anselmo y Don Manuel Vázquez en todas las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Ignacio Rodríguez.—Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de este partido, en su Audiencia pública de hoy, y doy fe, Ribadavia Octubre veinticuatro de mil ochocientos noventa y seis.—Félix Quijada.»

Y para insertar en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes conforme al interesado por el autor, se expide el presente edicto.

Dado en Ribadavia á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Carlos Lago Freire —P. M. de S. S., Félix Quijada.

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: que para garantir las responsabilidades pecuniarias impuestas en la causa formada en este Juzgado á Juan Lucas González Alvarez, vecino de Villarino de los Palleiros, término municipal de San Juan de Río, sobre lesiones graves á Francisco Pérez González, de Casdequille, le fueron embargadas varias fincas las que después de justipreciadas se sacan á pública subasta y son las siguientes:

Pesetas.

1.ª Labradío y tojal sito en términos de Villarino, y nombramiento da Ladeira; mensura cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas, linda Este tapada de José González, Oeste más de Juan Caneda, Sur leira del Juan Caneda y Norte labradío de Rosa Domínguez: tasado en cincuenta pesetas.......... 50

2.ª Labradío y touza sita en Villarino; su mensura treinta y siete áreas, noventa centiáreas; linda Este más de Domingo Fernández, Oeste de Sebastiana Sotelo, Sur del Domingo Fernández, y Norte lo mismo: tasado en treinta pesetas.......... 30

3.ª Labradío y tojal, sito en Villarino, y nombramiento do Gruñedo, mensura dos áreas, sesenta centiáreas; linda Este y Sur de Sebastiana Sotelo, Oeste y Norte de Simón Rodríguez y María Juana Caneda: tasado en cincuenta pesetas.......... 50

4.ª Tapada al nombramiento da Poula, cerrada sobre sí, su mensura noventa áreas, cincuenta centiáreas, linda Este barbecho de Juana Caneda, Oeste y Norte prado del Sr. Marqués de Trives, y Sur camino público: tasada en cien pesetas.......... 100

5.ª Prado sito en términos del pueblo de Cabaces y nombramiento de Valdemir; su mensura veinticuatro áreas, cincuenta centiáreas; linda Este prado de Manuel Losada, Oeste y Norte prado de Pedro de la Venta, y Sur más de Miguel Sarabia: tasado en quinientas pesetas.......... 500

6.ª Cortiña cerrada sobre sí ó Lameiro Novo, su mensura diez áreas; linda al Este y Norte de Ramón Pérez, Oeste y Sur caminos carreteles, tasada en cincuenta pesetas.......... 50

7.ª Barbecho al nombramiento da Touza, su mensura treinta y cuatro áreas; linda Este de Domingo Fernández, Oeste de Sebastiana Sotelo, Norte Domingo Quintela, Sur se ignora, tasado en treinta pesetas.......... 30

8.ª Barbecho en Leira de los Prados, su mensura treinta áreas; linda al Este de Fulgencio Domínguez, Oeste y Sur de Ramón Pérez, y Norte de Concepción González: tasado en ciento cincuenta pesetas.......... 150

9.ª Barbecho á Leira da la Tapada, su mensura ochenta áreas; linda al Este más de Domingo Bretelo, Norte y Oeste de Domingo Rodríguez, y Sur de los herederos de Juan Caneda: tasado en ciento veinticinco pesetas.......... 125

10. Prado y Tapada ó Lameiro Novo, su mensura cincuenta y dos áreas, treinta centeáreas; linda Este, Oeste y Norte caminos y Sur con el agro y sendero: tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.......... 450

11. Cortiña de Debajo del pueblo de Villarino, en tres porciones que las dividen muros, su mensura treinta y seis áreas; linda Este prado Leonardo González, Norte de Fulgencio Domínguez, Mediodía cortiña de las hermanas del penado, y Oeste de María Fernández, tasada en quinientas pesetas.......... 500

12. Prado y poula en Bolfiona, su mensura treinta y cuatro áreas; linda al Este agro del mismo nombre, Oeste de Ramón Domínguez, Sur de Fernández Savín y Oeste de Ramón Domínguez: tasado en ciento cincuenta pesetas.......... 150

13. Tapada llamada do Piorno, su mensura treinta áreas; linda al Este agro del mismo nombre, Oeste de los herederos de Dominga Sotelo, Norte con la verea vieja, y Sur de los herederos de Juan Caneda: tasada en.......... 400

14. Tapada llamada de la Seara, su mensura setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este, Sur y Oeste terrenos de desconocidos dueños y Norte de los herederos de Calixto Fernández: tasada en ciento sesenta pesetas.......... 160

15. Tapada y pasto con labradío, llamada del Pigueđo, su mensura cincuenta y cinco áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este de Fernando Fernández, Oeste y Sur de Ramón Pérez, Norte camino: tasado en quinientas pesetas.......... 500

16. Barbecho al mismo nombramiento, su mensura cuarenta y dos áreas; linda al Este de Benito Vázquez, Oeste de las hermanas del penado, Sur carretera vieja y Norte de Pablo Alonso y otros: tasado en doscientas cincuenta pesetas.......... 250

17. Barbecho ó Regueiro y Barreiro, su mensura diez y ocho áreas; linda al Este de José María Fernández, Norte con la verea vieja, Oeste de Domingo Fernández y Sur de Santiago Vázquez, tasado en cuarenta y cinco pesetas.......... 45

18. Barbecho ó Portelo, su mensura nueve áreas; linda Este más de Domingo Fernández, Oeste conducto de avenidas de la Sierra, Norte camino y Sur de las hermanas del penado: tasado en quince pesetas.......... 15

19. Otro barbecho ó Portelo, su mensura cincuenta áreas, más arriba del Barreiro; linda Este con las avenidas de la anterior finca, Oeste y Sur tapada de Pedro González, Norte de los herederos de Calixto Fernández, hoy es poula: tasado en treinta pesetas.......... 30

20. Prado en Rubidide, su mensura treinta y seis áreas; linda al Este y Sur de Esteban Fernández digo González, Norte y Oeste de Leonardo Alvarez: tasado en quinientas pesetas.......... 500

21. Prado en el Pelamio, su mensura dieciocho áreas; linda al Este sendero, Oeste de Antonio Yáñez, Norte de los herederos de Joaquín Fernández y Sur de Domingo Núñez: tasado en cincuenta pesetas.......... 50

22. Poula en la Millara, su mensura dieciseis áreas; linda al Este y Sur caminos, Oeste de Domingo Núñez y Norte de José González: tasada en cien pesetas.......... 100

23. Prado con dos castaños ó Corgo de la Burga, su mensura cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas; linda al Este sendero, Oeste de Pedro González, Norte de José González, y Sur de Antonio González: tasado en treinta pesetas.......... 30

24. Tapada llamada del Teo, su mensura treinta y tres áreas; linda al Este de Manuel González, Oeste de Camilo Domínguez, Norte de Juan (a) Coze, Sur se ignora: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.......... 175

24. Veintidós metros cuadrados de un molino harinero del todo deteriorado; linda al Este prado de Esperanza Valcarcel, Oeste cortiña de Camilo González, Sur con la presa de dicho molino, y Norte calle, tiene una rueda de poca importancia y lo mismo su cubo, y visto esto y que no muele más que tres meses en cada año lo tasa en setenta y cinco pesetas.......... 75

Total pesetas.......... 4.510

Cualquier persona que quiera hacer postura á todo lo que queda relacionado concurrirá ante la sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Diciembre próximo entrante y hora de once á doce de su mañana, que serán rematadas al más ventajoso licitador que haga previamente la debida consignación sobre la mesa del Juzgado del diez por ciento efectivo del valor de las fincas anunciadas; haciéndose constar que de dichas fincas no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Puebla de Trives dieciocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Wenceslao Doral.— P. M. de S. S., Domingo F. Perán.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO